Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS Nº 1

35/2018

AFIP c/ MARITIMA MARUBA S.A. s/EJECUCION FISCAL - AFIP

Buenos Aires, de noviembre de 2020.- AEC

No habiendo sido impugnada judicialmente por la demandada y de conformidad con lo dispuesto por el octavo artículo sin número incorporado a continuación del art. 62 del Dto. Reglamentario N° 1.397/79, se reputa aceptada y firme la estimación administrativa de honorarios oportunamente acompañada.-

Agréguese la documental que se adjunta.-

En virtud de lo peticionado, intímese a la demandada a que, en el plazo de cinco (5) días, deposite los honorarios adeudados -que ascienden a la suma de $ 98.519,20-, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese.-

Signature Not Verified
Digitally signed by CARLOS MARIA FOLCO
Date: 2020.11.09 08:15:37 ART

#31157744#272783550#20201105210458358